



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**41.- PRORROGA DEL CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 26/05/2023 esta Junta de Gobierno Local acordó suscribir convenio de colaboración con la Universidad Pablo de Olavide, siendo suscrito con fecha 5/06/2023. El citado convenio permite su prórroga por acuerdo entre las partes.

Con el objetivo de apoyar a la universidad pública en nuestro territorio, y a sus estudiantes, como agente del conocimiento de nuestro territorio y motor de cambio, de crecimiento y desarrollo socioeconómico, acercándola a nuestro tejido empresarial, la citada universidad ha propuesto a esta Delegación prorrogar el citado convenio contemplando la programación de actividades para 2024, en la que se incluyen:

- Premios al rendimiento académico curso 2023/2024.
- Colaboración anual Fundación de Municipios Pablo de Olavide.
- XVI Concurso UPOemprende
- Ayudas sociales para estudiantes
- Colaboración con el Servicio de Deportes de la Universidad.
- Programa de prácticas para titulados en empresas “Inserta-Dos”.
- Programa de movilidad internacional estudiantes y docentes
- Proyecto Alumni – Empleabilidad
- Cursos de desarrollo profesional avanzado microcredenciales.
- Difusión y promoción del proyecto general de microcredenciales y acciones formativas.

Según lo establecido en el capítulo IV, art. 20, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, es posible otorgar este tipo de subvenciones nominativas, que habrán de someterse a la regulación de la Ley General de Subvenciones y su Reglamento. En este sentido, la solicitada subvención, se formalizó a través convenio de colaboración previo acuerdo de Junta de Gobierno Local citada de 26/05/2023.

El artículo 39.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, LPACAP, excepcionalmente permite la eficacia retroactiva a los actos, pudiendo por ello considerarse los mismos desde el 1 de enero del presente ejercicio.

Con fecha 23 de febrero de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2024, entre las que se encuentran las gestionadas por esta Delegación, en el que se contempla la subvención nominativa a la citada universidad por importe de 130.000 euros a través de la partida presupuestaria “3260.45390 Universidad Pablo de Olavide” del Presupuesto General de la Corporación para el presente ejercicio.

Código Seguro De Verificación	pKCPTfLtN1FuwfuKIhKbv==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	09/07/2024 10:01:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKCPTfLtN1FuwfuKIhKbv==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKCPTfLtN1FuwfuKIhKbv==</a>		



Las actuaciones contempladas en el convenio de 2023 fueron completamente justificadas, siendo aprobada la justificación por acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 24/05/2024.

Consta en el expediente informe técnico justificativo para la prórroga del convenio de fecha de junio de 2024, la solicitud y programación de actividades propuestas por la citada universidad, así como informe favorable de Intervención de 17 de junio de 2024.

### PROPUESTA

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el convenio de 5 de junio de 2023, la documentación del expediente, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero, se propone lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder una subvención nominativa a la Universidad Pablo de Olavide, con CIF Q9150016E, por importe de CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), subvención consignada en los presupuestos 2024 en la partida presupuestaria 3260.45390.

**SEGUNDO.-** Aprobar la prórroga del convenio de colaboración con la citada universidad, que fue aprobado por esta Junta de Gobierno Local en sesión de 26/05/2023 y firmado el 5/06/2023, con una nueva vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

**TERCERO.-** Reconocer el abono del 70% de la subvención como primer plazo, es decir, 91.000 euros, cantidad que deberá ser justificada según la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones para percibir el 30% restante con la fiscalización correspondiente.

**CUARTO.-** Proceder a la inscripción de la referida prórroga de Convenio en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


**QUINTO.-** Publicar la prórroga del convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	pKCPTfLtN1FuWfuKIhKbvW==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	09/07/2024 10:01:29	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKCPTfLtN1FuWfuKIhKbvW==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKCPTfLtN1FuWfuKIhKbvW==</a>			